



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

'Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional'

RESOLUCIÓN VRIN N° 048 -2018-UNFV

San Miguel, 08 MAYO 2018

Visto, el Oficio N° 0047-2018-D-EU-VRIN-UNFV de fecha 24.04.2018, del Director de la Editorial Universitaria de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual propone la conformación del Comité Editorial; y

CONSIDERANDO:

Que, el literal a. del Artículo 148° del Estatuto de esta Universidad, aprobado mediante Resolución N° 004-2015-AE-UNFV de fecha 08.01.2015, promulgado mediante Resolución R. N° 7122-2015-UNFV fecha 09.01.2015 y modificado mediante Resoluciones Nros. 074-2016-AUT-UNFV, 578-2017-AU-UNFV y 2384-2018-AU-UNFV, señala que "El Vicerrectorado de Investigación es el órgano de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación y tiene entre sus atribuciones: **Dirigir y ejecutar la política general y objetivos estratégicos de investigación, científica y tecnológica de la universidad y las estrategias para su desarrollo**"; asimismo, el numeral 83.4 del Artículo 83° del referido cuerpo normativo, señala que la Editorial Universitaria está conformada orgánicamente por la Editorial, la Imprenta y la Librería Universitaria. Tiene un Consejo editorial designado por el Vicerrector de Investigación, que asesora y propone los lineamientos de política y acción editorial de la Universidad";

Que, el literal a) del Artículo 11° del Reglamento de la Editorial Universitaria de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. N° 2573-2018-CU-UNFV de fecha 16.04.2018, señala las funciones del Director de la Editorial Universitaria, entre otras, la de "Proponer la conformación de un Comité Editorial de la Editorial Universitaria al Vicerrectorado de Investigación"; asimismo, el Artículo 9° del referido Reglamento, señala que "El Comité Editorial de la Editorial Universitaria es nombrado por el Vicerrectorado de Investigación y propone la política editorial de la Universidad Nacional Federico Villarreal. Está conformado hasta por tres miembros, además del Director de la Editorial Universitaria, quien lo preside. Pueden ser parte del Comité Editorial de la Editorial Universitaria docentes ordinarios o egresados de la Universidad Nacional Federico Villarreal. Excepcionalmente podrá integrar éste Comité una personalidad destacada que por producción editorial e intelectual haya contribuido a la cultura, educación y a la ciencia en el país;

Que, mediante **Oficio de visto**, el Director de la Editorial Universitaria de esta Casa de Estudios Superiores, somete a consideración la propuesta de la conformación del Comité Editorial, lo que permitirá modernizar e institucionalizar las políticas y diversas iniciativas de la Editorial Universitaria;

Estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado de Investigación en Proveído N° 488-2018-VRIN-UNFV, de fecha 25.04.2018; y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 538-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV, de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Conformar el Comité Editorial de la Editorial Universitaria, conforme a lo establecido en el Artículo 9° del Reglamento de la Editorial Universitaria de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. N° 2573-2018-CU-UNFV de fecha 16.04.2018, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN VRIN. N° 048 -2018-UNFV

- Lic. JAVIER ALBERTO BARREDA JARA Presidente
- Mag. AMANDA MARCELA BENÍTEZ MEDINA Miembro
- Dra. BERTHA CONSUELO NAVARRO NAVARRO Miembro
- Mag. ALESSANDRA ROXANA TENORIO CARRANZA Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. – Notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité Editorial de la Editorial Universitaria, conformado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. – La Editorial Universitaria, dictará las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. CARLOS NAPOLEÓN TELLO MALPARTIDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



Lic. ESCOBAR IVÁN VEGA MUCHA
SECRETARÍA GENERAL (e)